	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 3	

Neiva, 26 de Enero de 2026.

Señores:
CERFIT S.A.S
CALLE 23 5ª BIS -90
Cel: 3157665202
administración@cerfitmedicinafuncional.com
Neiva-Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES Y VALORACIONES OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICOS, RETIRO POS-INCAPACIDAD Y OTRAS VALORACIONES MEDICAS, ESTUDIOS DE PUESTO DE TRABAJO, PARACLINICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA."**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

#	DETALLE	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	10		
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	10		
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR COMORBOLIDAD	130		
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO	20		
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POSTINCAPACIDAD CON REVISION HISTORIA CLINICA	20		
6	OPTOMETRIA	2		
7	VISIOMETRIA	138		
8	AUDIOMETRIA	3		
9	PSICOSENSOMETRICO	2		
10	ELECTROCARDIOGRAMA CON LECTURA DE MEDICO	1		
11	PRUEBA DE FUNCION HEPATICA (TGO)	1		
12	PRUEBA DE FUNCION HEPATICA (TGP)	1		
13	BILIRRUBINA	1		
14	FOSFATASA	1		
15	PRUEBA CUTANEA TUBERCULINA	12		
16	TSH	1		
17	TIROXINA LIBRE [T4L]	1		
18	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	1		
19	PAQUETE DE LABORATORIO CLINICO (COLESTEROL TOTAL + LDL +HDL+TRIGLICERIDOS)	140		
20	HEMOGRAMA	1		
21	GLICEMIA	140		
22	ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	5		
23	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	10		
24	ASESORIA POR MEDICINA PREVENTIVA - MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR HORA	104		

25	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO	20		
26	BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL / INTERVENCIÓN INDIVIDUAL POR COLABORADOR	200		
27	ACTUALIZACION PROFESIOGRAMA	1		
28	DIAGNOSTICO DE CONDICONES DE SALUD	1		
29	PAUSAS ACTIVAS	12		
			TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL *PROPONENTE:*

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
2. El Contratista se compromete a realizar los exámenes y valoraciones ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, retiro, pos-incapacidad y otras valoraciones médicas, estudio de puesto de trabajo, paraclínicos y ayudas diagnosticas para los funcionarios de planta de la ESE Carmen Emilia Ospina de acuerdo al profesiograma de la entidad.
3. Coordinar con el profesional de apoyo en salud ocupacional el cumplimiento del objeto del contrato creando cronograma de ejecución y planillas de controles de asistencia de funcionarios indicando fechas, horarios y espacios para su ejecución en las diferentes sedes.
4. Las valoraciones ocupacionales periódicas con toma de exámenes se deberán programar mediante brigadas en las sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina.
5. El Contratista debe cumplir con lo estipulado en el Art.4 de la resolución 1843 del 2025.
6. El Contratista deberá contar con el personal idóneo competente para la ejecución de los servicios con acompañamiento de auxiliar de enfermería realizando tamizaje a funcionarios antes de ingresar a la valoración con medico laboral , este personal debe estar debidamente capacitado y con los elementos de protección propios para la labor.
7. El contratista debe hacer entrega de los exámenes de laboratorio y/o ayudas diagnosticas al trabajador.
8. El contratista debe apoyar a la ESE Carmen Emilia Ospina con asesorías relacionadas con la medicina preventiva del trabajo.
9. El contratista debe aplicar el instrumento de medición (batería de riesgo psicosocial), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2764 de 2022.
10. El Contratista será el único responsable del Pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución.
11. Los trabajadores valorados por Junta Nacional de Invalidez, enfatizar recomendaciones específicas.
12. Actualizar el profesiograma de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo.
13. EL contratistas deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 20 de la resolución 1843 del 2015, (Diagnóstico de condiciones de Salud).
14. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas (elementos de protección personal) por la ESE CEO.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTIOCHO (28) de ENERO DE 2026**, a las 11:00 A.M en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más
C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

ADRIANA VELOZA ANDRADE
Apoyo Profesional Área de Contratación de la ESE CEO

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F25
	VERSIÓN	1
INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO	VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 1 DE 3	

Neiva, 26 de Enero de 2026.

Señores:
OPTIMA IPS SALUD INTEGRAL
Calle 19 N 7a -05
Cel: 3142061726
Neiva-Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES Y VALORACIONES OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICOS, RETIRO POS-INCAPACIDAD Y OTRAS VALORACIONES MEDICAS, ESTUDIOS DE PUESTO DE TRABAJO, PARACLINICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA."**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

#	DETALLE	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	10		
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	10		
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR COMORBOLIDAD	130		
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO	20		
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POSTINCAPACIDAD CON REVISION HISTORIA CLINICA	20		
6	OPTOMETRIA	2		
7	VISIOMETRIA	138		
8	AUDIOMETRIA	3		
9	PSICOSENSOMETRICO	2		
10	ELECTROCARDIOGRAMA CON LECTURA DE MEDICO	1		
11	PRUEBA DE FUNCION HEPATICA (TGO)	1		
12	PRUEBA DE FUNCION HEPATICA (TGP)	1		
13	BILIRRUBINA	1		
14	FOSFATASA	1		
15	PRUEBA CUTANEA TUBERCULINA	12		
16	TSH	1		
17	TIROXINA LIBRE [T4L]	1		
18	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	1		
19	PAQUETE DE LABORATORIO CLINICO (COLESTEROL TOTAL + LDL +HDL+TRIGLICERIDOS)	140		
20	HEMOGRAMA	1		
21	GLICEMIA	140		
22	ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	5		
23	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	10		
24	ASESORIA POR MEDICINA PREVENTIVA - MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR HORA	104		
25	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO	20		
26	BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL / INTERVENCIÓN INDIVIDUAL POR COLABORADOR	200		

27	ACTUALIZACION PROFESIOGRAMA	1		
28	DIAGNOSTICO DE CONDICONES DE SALUD	1		
29	PAUSAS ACTIVAS	12		
			TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
2. El Contratista se compromete a realizar los exámenes y valoraciones ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, retiro, pos-incapacidad y otras valoraciones médicas, estudio de puesto de trabajo, paraclínicos y ayudas diagnosticas para los funcionarios de planta de la ESE Carmen Emilia Ospina de acuerdo al profesiograma de la entidad.
3. Coordinar con el profesional de apoyo en salud ocupacional el cumplimiento del objeto del contrato creando cronograma de ejecución y planillas de controles de asistencia de funcionarios indicando fechas, horarios y espacios para su ejecución en las diferentes sedes.
4. Las valoraciones ocupacionales periódicas con toma de exámenes se deberán programar mediante brigadas en las sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina.
5. El Contratista debe cumplir con lo estipulado en el Art.4 de la resolución 1843 del 2025.
6. El Contratista deberá contar con el personal idóneo competente para la ejecución de los servicios con acompañamiento de auxiliar de enfermería realizando tamizaje a funcionarios antes de ingresar a la valoración con medico laboral , este personal debe estar debidamente capacitado y con los elementos de protección propios para la labor.
7. El contratista debe hacer entrega de los exámenes de laboratorio y/o ayudas diagnosticas al trabajador.
8. El contratista debe apoyar a la ESE Carmen Emilia Ospina con asesorías relacionadas con la medicina preventiva del trabajo.
9. El contratista debe aplicar el instrumento de medición (batería de riesgo psicosocial), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2764 de 2022.
10. El Contratista será el único responsable del Pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución.
11. Los trabajadores valorados por Junta Nacional de Invalidez, enfatizar recomendaciones específicas.
12. Actualizar el profesiograma de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo.
13. EL contratistas deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 20 de la resolución 1843 del 2015, (Diagnóstico de condiciones de Salud).
14. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas (elementos de protección personal) por la ESE CEO.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTIOCHO (28) de ENERO DE 2026,** a las 11:00 A.M en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y *conveniencia, se tendrá en cuenta* aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

ADRIANA VELOZA ANDRADE
Apoyo Profesional Área de Contratación de la ESE CEO

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 26 de Enero de 2026.

Señores:
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
CARRERA 9 No. 2ª-33
Cel: 3127248808
Servicios integralesdesaludips@gmail.com
Neiva-Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES Y VALORACIONES OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICOS, RETIRO POS-INCAPACIDAD Y OTRAS VALORACIONES MEDICAS, ESTUDIOS DE PUESTO DE TRABAJO, PARACLINICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA."**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

#	DETALLE	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	10		
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	10		
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR COMORBOLIDAD	130		
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO	20		
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POSTINCAPACIDAD CON REVISION HISTORIA CLINICA	20		
6	OPTOMETRIA	2		
7	VISIOMETRIA	138		
8	AUDIOMETRIA	3		
9	PSICOSENSOMETRICO	2		
10	ELECTROCARDIOGRAMA CON LECTURA DE MEDICO	1		
11	PRUEBA DE FUNCION HEPATICA (TGO)	1		
12	PRUEBA DE FUNCION HEPATICA (TGP)	1		
13	BILIRRUBINA	1		
14	FOSFATASA	1		
15	PRUEBA CUTANEA TUBERCULINA	12		
16	TSH	1		
17	TIROXINA LIBRE [T4L]	1		
18	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	1		
19	PAQUETE DE LABORATORIO CLINICO (COLESTEROL TOTAL + LDL +HDL+TRIGLICERIDOS)	140		
20	HEMOGRAMA	1		
21	GLICEMIA	140		
22	ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	5		
23	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	10		
24	ASESORIA POR MEDICINA PREVENTIVA - MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR HORA	104		
25	INSPECCION PUESTO DE TRABAJO	20		

26	BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL / INTERVENCIÓN INDIVIDUAL POR COLABORADOR	200		
27	ACTUALIZACION PROFESIOGRAMA	1		
28	DIAGNOSTICO DE CONDICONES DE SALUD	1		
29	PAUSAS ACTIVAS	12		
			TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
2. El Contratista se *compromete a realizar* los exámenes y valoraciones ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, retiro, pos-*incapacidad* y otras valoraciones médicas, estudio de puesto de trabajo, paraclínicos y ayudas diagnosticas para los funcionarios de planta de la ESE Carmen Emilia Ospina de acuerdo al profesiograma de la entidad.
3. Coordinar con el profesional de apoyo en salud ocupacional el cumplimiento del objeto del contrato creando cronograma de ejecución y planillas de controles de asistencia de funcionarios indicando fechas, horarios y espacios para su ejecución en las diferentes sedes.
4. Las valoraciones ocupacionales periódicas con toma de exámenes se deberán programar mediante brigadas en las sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina.
5. El Contratista debe cumplir con lo estipulado en el Art.4 de la resolución 1843 del 2025.
6. El Contratista deberá contar con el personal idóneo competente para la ejecución de los servicios con acompañamiento de auxiliar de enfermería realizando tamizaje a funcionarios antes de ingresar a la valoración con medico laboral , este *personal debe estar debidamente* capacitado y con los elementos de protección propios para la labor.
7. El contratista debe hacer entrega de los exámenes de laboratorio y/o ayudas diagnosticas al trabajador.
8. El contratista debe apoyar a la ESE Carmen Emilia Ospina con asesorías relacionadas con la medicina preventiva del trabajo.
9. El contratista debe aplicar el instrumento de medición (batería de riesgo psicosocial), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2764 de 2022.
10. El Contratista será el único responsable del Pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución.
11. Los trabajadores valorados por Junta Nacional de Invalidez, enfatizar recomendaciones específicas.
12. Actualizar el profesiograma de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo.
13. EL contratistas deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 20 de la resolución 1843 del 2015, (Diagnóstico de *condiciones de Salud*).
14. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas (elementos de protección personal) por la ESE CEO.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTIOCHO (28) de ENERO DE 2026,** a las 11:00 A.M en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las *condiciones técnicas* y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

ADRIANA VELOZA ANDRADE
Apoyo Profesional Área de Contratación de la ESE CEO

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación